



SELLO CUARTO. QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
1811. OCHO CIENTOS Y  
TRES.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1811

le havian manifestado no se hallava en el q. q.  
tampoco havia estado en todo el dia, con lo q. quedo  
entendido Dho. Sr. Presidente

*sobre contrib. de  
nada y q. el Sr. Pre-  
sidente insite a lo du-  
gus. mas ser ver  
sede para vacifi-  
car pag. el termino an-  
tiopado*

Este Ayuntamiento en vista de lo dispuesto en las  
Soberanas Resoluciones y en la mañana de este dia  
se han tenido breves para inteligencia de los  
Consejales q. en el de ayer se Resolvieron, sobre la  
Contribucion directa, como asi mismo de lo q. en el  
particular tiene acordado la Diputacion Provincial  
e Intendente de la misma, con lo expuesto por esta  
Companacion en el asunto Acuerda: Que sin embar-  
go de q. como jurta las pretenciones de la misma  
Companacion en las manifestaciones q. tiene hechas  
a la Vfrida Diputacion Provincial en quanto a el  
exceso del cupo q. le ha señalado a este Pueblo y su  
Comarca en comparacion a los otros de q. se compo-  
ne la Provincia, q. q. deve por la urgencia a q. se  
ha de ocurrir adoptarse quantos medios sean ima-  
ginables a q. tenga efecto un servicio tan intere-  
sante como lo designa el Supremo Congreso, y en su  
consecuencia no siendo posible en el corto tiempo  
asignado exigir el tercio adelantado q. esta mandado  
por los tramite ordinarios q. determinan las Citadas  
Superiores ordenes, sacame por via de prestanto y  
bajo la protesta del Juramento de los sujetos puden

